



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 33

Carrera de Educación Parvularia

Universidad Alberto Hurtado

En la séptima sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 14 de agosto de 2009, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Alberto Hurtado, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Alberto Hurtado, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 7 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Alberto Hurtado se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.
3. Que con fecha 30 de enero de 2009, la Facultad de Educación de la Universidad Alberto Hurtado presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Educación Parvularia, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que con fecha 18, 19 y 20 de mayo de 2009 fue visitada la carrera, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 01 de julio de 2009 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas y los propósitos declarados por la misma carrera.



6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad Alberto Hurtado para su conocimiento.

7. Que por carta de 20 de julio de 2009, la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Alberto Hurtado comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 7 de fecha 14 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO:

9. Que, a juicio del Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS; y considerando la totalidad de antecedentes recogidos en los procesos de evaluación de las carreras de pedagogías presentadas a la acreditación por la Universidad Alberto Hurtado, existen algunos aspectos comunes a todas las carreras de pedagogía de la Universidad que es necesario destacar, pues proporcionan un marco de referencia a las observaciones específicas efectuadas respecto de cada carrera. Estos aspectos se señalan a continuación:

- Los perfiles de egreso de las carreras evaluadas presentan una alta consistencia con la misión institucional, lo cual se evidencia en los distintos estamentos que participaron durante el proceso de evaluación.
- El sistema de diagnóstico y apoyo para el desarrollo competencias habilitantes para proseguir con provecho una formación universitaria constituye una fortaleza, dado que facilita la integración de los estudiantes de primer año al sistema de la educación superior.
- En los currículos se implementa un modelo de formación que articula la teoría y la práctica en forma muy apropiada. En efecto, comprende la coordinación y retroalimentación de actividades teóricas mediante la experiencia práctica y la reflexión respecto a la misma. Este proceso formativo demanda que cada uno sus componentes tenga un porcentaje similar de dedicación de los alumnos, por lo que constituye una fortaleza.
- En términos generales la infraestructura es adecuada para la implementación de las carreras. Los servicios que se proveen, tanto de la biblioteca, como de las salas de computación, resultan ser suficientes para responder a las demandas de los estudiantes.
- Las carreras de pedagogía, en sus diferentes niveles de desarrollo, no han definido las competencias específicas correspondientes al grado académico de Licenciado

en Educación. Esto impide la verificación de las competencias asociadas con el grado académico que se otorga a los estudiantes.

- El desarrollo de las carreras se realiza en un clima de cooperación, alta motivación y un fuerte compromiso con la misión, lo que evidencia que la institución cuenta las condiciones adecuadas para el desarrollo del modelo educativo que ha adoptado.

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Alberto Hurtado presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La unidad no ha definido con claridad los mecanismos que utilizará para evaluar su perfil de egreso cuando la carrera entre en régimen.
- En cuanto a la propuesta de formación de Educadores de Párvulos, la carrera es altamente innovadora y atiende a las condiciones actuales del desempeño profesional en el área. No obstante, las actuales condiciones con pocos alumnos y una dotación de docentes reducida, no permiten apreciar su puesta en marcha en plenitud.
- El plan de estudios no incluye contenidos relacionados con la educación de menores de 3 años, lo cual se encuentra declarado en el perfil de egreso. Esta situación evidencia una contradicción con el perfil de competencias explicitado.
- Los criterios de asignación de la carga académica a los estudiantes no consideran la demanda de docencia indirecta, lo que se traduce en un exceso de actividades curriculares durante los periodos académicos. Este hecho puede constituirse en una amenaza a la adecuada progresión de estudios de los alumnos.
- Si bien, existen iniciativas incipientes, la carrera no cuenta con mecanismos para la evaluación sistemática del plan de estudios.
- Respecto a la vinculación con el medio, la carrera tiene un apoyo significativo de la Facultad en las áreas de investigación y extensión. Sin embargo, la unidad no ha desarrollado iniciativas propias en éstas áreas, lo que evidencia una falta de desarrollo autónomo en estos ámbitos.



b) Condiciones de operación

- La unidad cuenta con una estructura organizacional con roles y funciones claramente definidos. Además, dispone de la sustentación financiera adecuada para garantizar su funcionamiento de manera completa.
- La unidad ha experimentado un incremento sostenido de su matrícula durante los últimos años. Sin embargo, no ha contratado un número suficiente de académicos para mantener el seguimiento y apoyo personalizado del proceso de enseñanza-aprendizaje, que desarrollaba con los estudiantes de las primeras cohortes.
- No obstante, contar con una infraestructura adecuada que constituye un apoyo significativo a los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes; se constatan debilidades en la dotación de recursos materiales en el taller de ciencias y artes.

c) Capacidad de autorregulación

- La unidad cuenta con propósitos claramente definidos, coherentes con los lineamientos institucionales y reconocidos por la comunidad académica. Sin embargo, no existen con mecanismos para evaluar el cumplimiento de sus propósitos.
- La unidad no ha logrado consolidar una identidad propia, situación que la posiciona, en el contexto de la Facultad de Educación, en un lugar desventajado para impulsar el desarrollo de su proyecto de carrera.
- El proceso de autoevaluación fue participativo, logrando la detección de fortalezas y debilidades; la carrera ha logrado definir un plan de mejoras, que abordan las debilidades detectadas, de un modo realista, estableciendo acciones y responsables. Sin embargo, falta análisis crítico de la situación actual de la carrera en el contexto de la Facultad.

El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:

11. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Alberto Hurtado cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

12. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Alberto Hurtado, impartida en la ciudad de**



Santiago, en jornada diurna, por un plazo de tres años, que culmina el 14 de agosto de 2012.

13. Que, en el plazo señalado, la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Alberto Hurtado podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Erika Himmel König
COORDINADORA
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS